

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**CIEMPOZUELOS**

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por período de veinte días los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades podrá, a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente 13/2011, incoado a instancias de don Pedro Antonio Díaz Muñoz, para actividad de restaurante, en la calle Caretos, número 32.

Expediente 45/2011, incoado a instancias de don Ángel Expósito Ors, para actividad de bar, en el paseo de la Estación, número 5.

Expediente 49/2011, incoado a instancias de “Berge Automotive Logistic, Sociedad Limitada”, para actividad de tren de lavado de vehículos, en el paseo de la Calderona, sin número.

Expediente 52/2011, incoado a instancias de don Emilio Roberto Montero Lucas, para actividad de taller de reparación de vehículos, en la carretera M-404, kilómetro 39,800, finca “Dos Torres”, nave 7.

Expediente 63/2011, incoado a instancias de “Metalistería Ortega, Sociedad Limitada”, para actividad de carpintería metálica, en la calle Moreras, parcela 1, nave 52.

Ciempozuelos, a 5 de agosto de 2011.—La alcaldesa-presidenta en funciones, Azucena Díaz Rodríguez.

(02/7.503/11)